

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Autorización de existencias de Sociedades Administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación

Última actualización: 14 abril, 2026

Descripción

Solicita a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) la autorización para que entidades que cumplan con las condiciones necesarias se conviertan en sociedades administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación.

Obtén [más información](#).

Realiza el trámite durante todo el año a través del **sitio web**, por **correo postal** y en la **oficina de la CMF**.

Conoce los requisitos y documentos

Podrán solicitar la autorización aquellas sociedades que deseen operar como administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación y que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar constituidas como sociedades anónimas especiales, según el [Título XIII de la Ley N° 18.046](#).
- Aquellos establecidos en el [capítulo 1 del Título II de la Ley N° 20.345](#).

Además, deberán reunir la documentación establecida en la [Norma de Carácter General N° 259](#).

Solicita la autorización

Para realizar el trámite:

- Ingresa al [sitio web de la CMF](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tiene, [solicítala](#).
- Envía un correo postal o presenta el [formulario N° 1](#) en la oficina de partes de la CMF, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago](#).

Importante: el costo del trámite es de 34 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).



Chile
Atiende

Si tienes dudas, comunícate con la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a través de sus [canales de atención](#).